

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24716 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 456/2014, NIG n.º 48.04.2-14/014447, por auto de 27/5/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tienda Solarium, S.L., con NIF: B-81118291, con domicilio en calle Juan de Ajuriaguerra, n.º 7, Lonja – Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.-Que la Administración Concursal está integrada por don Luís Ignacio Victoria de Lecea Echevarria, DNI: 14.959.205-M. Dirección profesional: C/ Ledesma, 10 Bis 5-Dpto 6, 48001 Bilbao. Profesión: Letrado. Teléfono: 944239422. Fax: 944240555. Correo electrónico: livle@arrakis.es

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 23 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036135-1